

**UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO  
OFICINA DE SECRETARÍA GENERAL**

Callao, Mayo 09, 2008.

Señor

PRESENTE.-

Con fecha nueve de mayo de dos mil ocho se ha expedido la siguiente Resolución:  
**RESOLUCIÓN RECTORAL Nº 450-2008-R. Callao, Mayo 09, 2008.- EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO:**

Visto el Oficio Nº 289/FCS-D/2008 (Expediente Nº 126181) recibido el 06 de mayo de 2008, a través del cual la Decana (e) de la Facultad de Ciencias de la Salud solicita auspicio para el Curso Taller “Metodología de la Investigación” organizado por el Consejo Regional XXVII-Callao del Colegio de Enfermeros del Perú, en la Provincia del Callao, del 07 de mayo al 25 de junio de 2008.

**CONSIDERANDO:**

Que, de acuerdo al Art. 6º Incs. b) y d) de nuestro Estatuto, es uno de los objetivos fundamentales de esta Casa Superior de Estudios, promover y realizar acciones de extensión y proyección universitaria hacia la comunidad; así como fomentar y establecer el intercambio cultural, científico y tecnológico con instituciones universitarias y otras nacionales;

Que, mediante Oficio Nº 0882/2008-CR-XXVII-CALLAO/CEP recibido en la Facultad de Ciencias de la Salud el 16 de abril de 2008, la Decana del Consejo Regional XXVII-Callao del Colegio de Enfermeros del Perú solicita auspicio académico para el precitado evento, el mismo que tiene como objetivo desarrollar la capacidad de aplicar el método científico en forma sistemática agudizando su sentido de observación y capacidad de análisis crítico en la formulación y ejecución de proyectos de investigación, con rigor científico y bioético, factores determinantes para lograr el grado de validez de un trabajo de investigación; entre otros objetivos concordantes con los fines de ésta Casa Superior de Estudios, por lo que es procedente otorgarle el auspicio académico solicitado;

Estando a lo glosado; a lo preceptuado en el Art. 6º Incs b) y d) de nuestro Estatuto, el Art. 2º de la Ley Universitaria, Ley Nº 23733; y, en uso de las atribuciones que le confieren los Arts. 158º y 161º del Estatuto de la Universidad y el Art. 33º de la Ley Nº 23733;

**R E S U E L V E:**

**1º BRINDAR AUSPICIO ACADÉMICO al Curso Taller “Metodología de la Investigación”** organizado por el Consejo Regional XXVII-Callao del Colegio de Enfermeros del Perú, del 07 de mayo al 25 de junio de 2008.

**2º DIFUNDIR**, la realización de este evento entre las autoridades universitarias, profesores, estudiantes, personal administrativo de la Universidad y público en general, a fin de alentar su participación en el mencionado evento.

**3º TRANSCRIBIR**, la presente Resolución al Consejo Regional XXVII-Callao del Colegio de Enfermeros del Perú, a los Vicerrectores, Facultades, Oficina de Información y Relaciones Públicas, Instituto Central de Extensión y Proyección Universitaria, ADUNAC, e interesados, para conocimiento y fines consiguientes.

**Regístrese, comuníquese y archívese.**

FDO: Mg. VÍCTOR MANUEL MEREALLANOS.- Rector de la Universidad Nacional del Callao.- Sello de Rectorado.-

FDO: Lic. Ms. PABLO ARELLANO UBILLUZ.- Secretario General.- Sello de Secretaría General.-

Lo que transcribo a usted, para su conocimiento y fines consiguientes.

PAU/teresa.

cc. Rector; Consejo Regional XXVII-Callao del Colegio de Enfermeros del Perú;  
cc. Vicerrectores; Facultades; OIRP; ICEPU; ADUNAC; e interesados.